



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

RESOLUCION No. 64-CAP-CBDMQ-2022

EL COMITÉ DE ADMINISTRACION Y PLANIFICACION DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que: El Art. 140 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD en su Inciso Tercero contempla que los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos.
- Que: El artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización ("COOTAD"), la autonomía financiera, presupone, entre otras capacidades, la de administrar sus propios recursos de conformidad con la Constitución y la ley.
- Que: El Art. 274 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, determina que los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos.
- Que: El Art. 281 IDEM, establece en lo principal que cada Cuerpo de Bomberos contará con un Comité de Administración y Planificación; y, el Art. 282 IBIDEM determina que corresponde al Comité de Administración y Planificación, entre otras: 1. Aprobar la planificación estratégica institucional, el presupuesto institucional y sus reformas.
- Que: Con fecha 27 de junio de 2018, la Corte Constitucional del Ecuador se pronuncia en SENTENCIA No. 012-18-SIN-CC, dentro del CASO No. 0062-16-IN, y, con fundamento en el artículo 463 numerales 1, 2 y 3 de la Constitución, declara la inconstitucionalidad de la frase: "El Alcalde o su delegado, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente..." contenida en el literal a) del artículo 281 del Libro IV del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, -COESCOP, indicando que, por tanto, el texto del referido artículo, sería el siguiente:





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

“Art. 281.- Comité de Administración y Planificación. Cada Cuerpo de Bombero contará con un Comité de Administración y Planificación integrado por:

1. La máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente...”

Que: El artículo 106 del Código de Finanzas y Crédito Público, establece en lo principal que, en los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación del presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código; y, cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida.

Que: El CBDMQ no recibe rentas del Presupuesto General del Estado, sus fuentes de ingreso son propias de acuerdo con los Arts. 32, 33 y 35 de la Ley de Defensa Contra Incendios.

Que: La Proforma Presupuestaria de Ingresos y Gastos (presupuesto prorrogado) del CBDMQ para el año 2023 por la suma de USD. 85.531.431.29, junto con la Planificación Institucional 2023 y la Planificación Plurianual y de Inversión fueron aprobados por unanimidad por los Miembros del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito en sesión ordinaria de 19 de diciembre del 2022.

Que: De acuerdo al Art. 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios, y Art. 188 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País, el Jefe de Bomberos es el representante legal y el ejecutivo de la Institución, siendo dicha Autoridad el responsable de la dirección estratégica y gestión técnica de los cuerpos de bomberos según el criterio vinculante contenido Oficio No. 01285 de 31 de octubre del 2018 del Procurador General del Estado, por lo que le corresponde ejecutar las decisiones de planificación estratégica emanadas del máximo órgano de gobierno del CBDMQ.

El suscrito Presidente del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ de acuerdo al Ar. 281 del COESCOP, y responsable de la Dirección Estratégica y Gestión Técnica del CBDMQ, conforme Artículos 247 y 274 del COESCOP, y criterio vinculante contenido en el oficio No. 04391 de 25 de junio del 2019 del Procurador General del Estado:

RESUELVE:

Art. 1.- Declarar aprobadas la Planificación Institucional 2023 y la Planificación Plurianual y de Inversión del CBDMQ, conforme lo decidido en la sesión ordinaria del 19 de diciembre del 2022 del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ.





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

- Art. 2.** El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito será responsable del cumplimiento y ejecución de la Planificación Institucional 2023 y de la Planificación Plurianual y de Inversión del CBDMQ, conforme la Proforma Presupuestaria de Ingresos y Gastos (presupuesto prorrogado) del CBDMQ para el ejercicio fiscal 2023 por la suma de USD. 85.531.431.29 que fue declarada conocida sin observaciones por el Comité de Administración y Planificación del CBDMQ en la misma sesión ordinaria de 19 de diciembre del 2022.
- Art.3.** La ejecución de la presente resolución se realizará a través de la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Planificación, y Dirección de Gestión Financiera.
- Art. 4.** La presente Resolución entrará en vigor desde la fecha de su expedición.

TCrnl. Mgs. ESTEBAN CARDENAS VARELA
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CBDMQ

RAZON: Siento por tal que la Resolución que antecede es suscrita por el señor Presidente del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ el 19 de diciembre del 2022.

Lo certifico:

Dr. Diego Ortiz M.
DIRECTOR DE ASESORIA JURÍDICA DEL CBDMQ
SECRETARIO AD-HOC DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CBDMQ





BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

Diciembre, 2022

Aprobado por: Director de Planificación	 Firmado electrónicamente por: DIEGO EDUARDO SALAZAR LIZANO Ing. Diego Salazar
Elaborado por: Analista de Planificación	 Firmado electrónicamente por: JUAN FRANCISCO NIETO GUANO Ing. Juan Nieto



CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES	4
2.	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	5
3.	POLITICAS INSTITUCIONALES	5
4.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	7
5.	CADENA DE VALOR	7
6.	MAPA DE PROCESOS	8
7.	ALINEACIÓN ESTRATÉGICA	8
8.	DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	9
8.1.	PROGRAMA: GESTIÓN DE RIESGOS	10
8.2.	PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	13
9.	PROYECTOS RELEVANTES	16

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, es una institución con 78 años de labor y servicio perenne a la ciudadanía, cuya finalidad es socorrer y atender en casos de desastres y emergencias; por ello, valientes hombres y mujeres arriesgan diariamente sus vidas por salvar la de los demás.

En el Registro Oficial N° 175 del 2 de octubre del 2000, se publica la Ordenanza de institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye en una entidad de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Quién regula sus procedimientos sobre la base de la ley de Defensa Contra Incendios y sus reglamentos en lo aplicable, la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano, Ley de Régimen Municipal, las Ordenanzas expedidas por el Consejo Metropolitano, las Resoluciones emitidas por el Directorio, el Alcalde Metropolitano de Quito y el Consejo de Administración y Disciplina. Mediante Decreto Legislativo No. 2003-6 publicada en el R.O. No. 99 de 9 de junio de 2003, se reforma el Art. 32 y 35 de la Ley de Defensa Contra Incendios, con el objeto de dotar de mejores recursos a los Cuerpos de Bomberos del país, en lo concerniente a las tasas de contribución de la energía eléctrica, las patentes a las actividades comerciales.

En junio de 2017 se promulga el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, COESOP, con Registro Oficial No 19 de 13 de junio de 2017, y en su libro IV se incluyó a las entidades complementarias de seguridad conformadas entre otras por los Cuerpos de Bomberos del País. En este instrumento legal se ratifica la autonomía de dichas instituciones, y se determina principalmente una estructura de carrera para el personal que lo conforma.

El presente Plan Operativo Anual 2022 ha sido diseñado técnicamente como una herramienta que contribuirá para que el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito cumpla con su visión y misión institucional, aprovechando las experiencias logradas durante los 78 años de arduo trabajo en beneficio de la ciudadanía, brindando permanentemente los servicios de Prevención, Combate de Incendios, Rescate y Salvamento Emergencias con materiales peligrosos y Emergencias médicas y pre hospitalarias.

La estructura del presente documento se estructuró en base a las reuniones mantenidas con los responsables de cada una de las unidades administrativas y operativas de la institución, desarrollando un trabajo coordinado y de equipo, donde los participantes propusieron los proyectos y actividades debidamente sustentadas, alineados Plan Nacional de Desarrollo “Plan de Creación de Oportunidades”, Plan Metropolitano de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, Plan de Gobierno del Municipio y Plan Estratégico Institucional.

El Plan Operativo Anual 2023 del CB-DMQ, es un instrumento que contribuye para direccionar la gestión de la institución, que permite dar seguimiento y monitoreo a todos los programas y proyectos planteados para el año 2023.

2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Misión del CB-DMQ

Somos una institución técnica dedicada a salvar vidas y proteger bienes, mediante acciones oportunas y efectivas para la prevención de incendios y atención de emergencias.

Visión del CB-DMQ

Al 2024, ser un referente internacional en prevención de incendios, atención de emergencias, operaciones aéreas, formación y especialización bomberil, usando equipamiento y tecnología de última generación con personal altamente calificado.

3. POLITICAS INSTITUCIONALES

Políticas de Gestión

- Los servidores del CBDMQ darán estricto cumplimiento a la normativa relacionada a la gestión que desempeñan, asesorando a las autoridades en materia de su competencia. Todos los servidores serán responsables de la vigilancia del cumplimiento de la normativa y están obligados a denunciar en caso de evidenciar actos que estén fuera de la ley y de los valores promulgados por la institución.
- El CBDMQ es una institución cuyo pilar fundamental de gestión es una organización por procesos, en este sentido los servidores velarán por la actualización, evaluación y mejora continua de los procesos institucionales.
- Los servidores del CBDMQ garantizarán en todo momento la satisfacción de los usuarios de los servicios que presta la institución en estricto cumplimiento de la misión y constante práctica de los valores institucionales.

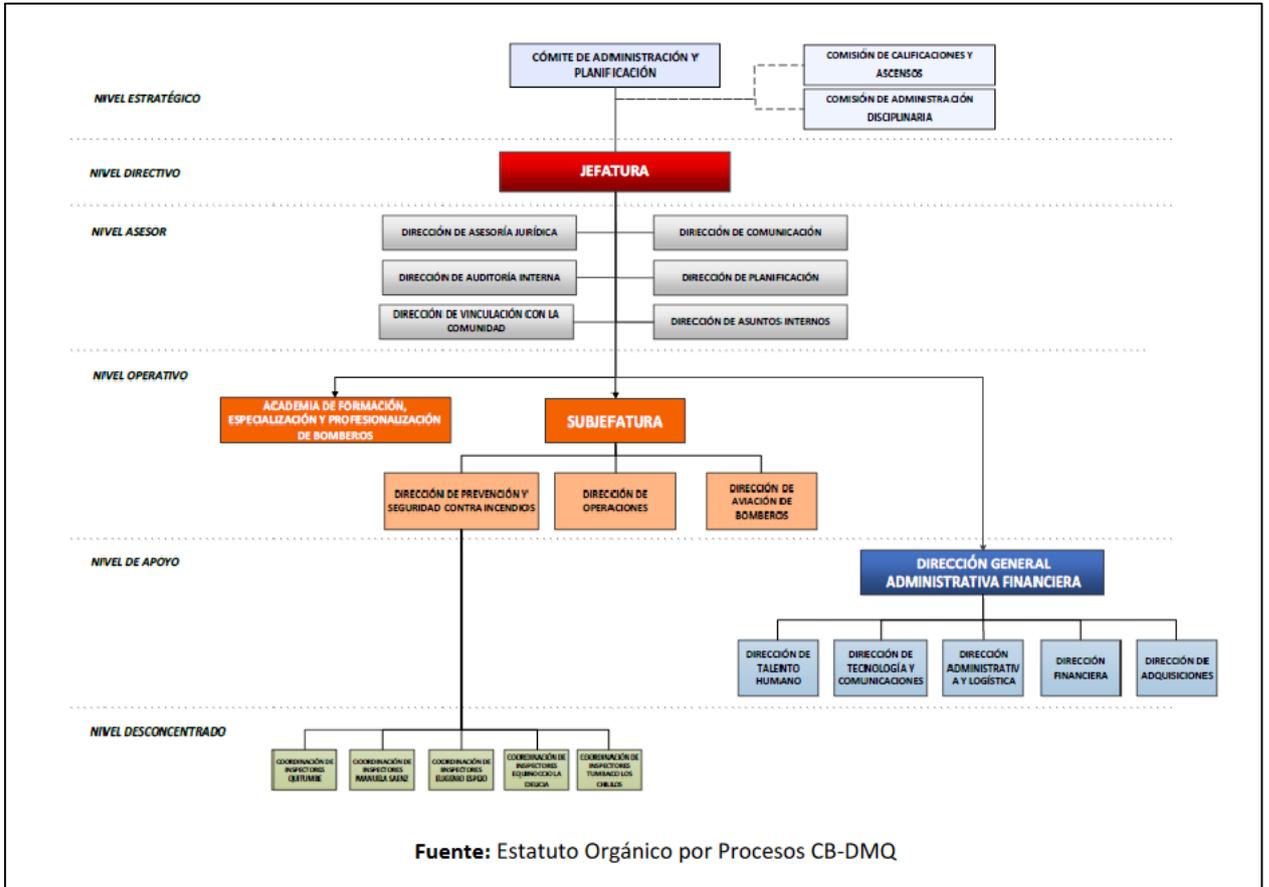
- Promover la mejora continua de nuestros servicios a través de la revisión, monitoreo y control de nuestros procesos, utilización de herramientas de calidad, capacitación permanente de nuestro personal y utilización de tecnología de vanguardia.
- Mantener una comunicación proactiva y transparente como vía de resolución de problemas, búsqueda de consenso y crecimiento organizacional.
- Todas las actividades desempeñadas a nivel institucional responderán a una planificación en cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Mantener un alto nivel de innovación en el desarrollo y prestación de nuestro servicio, con el fin de garantizar la mejora continua del sistema de gestión.
- Impulsar el uso de las tecnologías de información a todo nivel, llevando a la institución a la generación de soluciones innovadoras que permitan incrementar el nivel de sistematización y automatización a fin de brindar soluciones digitales que permitan mejorar los servicios institucionales.
- Se garantizará la disponibilidad de la infraestructura tecnológica con la implementación de los servicios que brindan soporte a las operaciones y procesos institucionales.
- Los responsables de los procesos institucionales deberán impulsar el registro sistemático y organizado para la extracción y reporte de información de sus actividades a fin de proporcionar a las autoridades información sólida para la toma de decisiones.
- Todo servidor del CBDMQ velará por el buen uso de la imagen institucional, así como de sus recursos.

Políticas de Talento Humano

- Los servidores que han desempeñado sus actividades de manera ejemplar, serán reconocidos públicamente a fin de motivar y lograr la réplica de estas acciones destacables.
- La institución promoverá la capacitación, entrenamiento y educación de los servidores en igualdad de condiciones, garantizando procesos transparentes con base a los méritos obtenidos y velando por el desarrollo homogéneo de competencias.
- Se promoverá el desarrollo de actividades que contribuyan al debate disciplinar, la proyección de los diferentes programas de formación y la difusión de los logros académicos y científicos. La tecnificación, actualización y perfeccionamiento del personal se realizará mediante la innovación permanente de los contenidos curriculares, uso de herramientas técnicas y tecnológicas de última data, conformación de equipos de Docencia e Instrucción multidisciplinario bajo la filosofía de competencias y procesos.
- Las actividades académicas de los servidores serán eminentemente técnicas orientadas hacia el perfeccionamiento y excelencia operativa, con estándares de alto nivel y recursos tecnológicos de avanzada, garantizando así una institución perceptiva ante los riesgos inherentes del entorno.
- Los planes, programas y proyectos de acondicionamiento físico bomberil se desarrollarán en función de líneas base de diagnóstico, fomentando una actualización permanente de las tablas de valoración física, estándares de tiempo de desempeño profesional, orientados hacia la búsqueda

de un incremento del rendimiento y eficiencia del personal operativo en los tiempos de respuesta frente a emergencias.

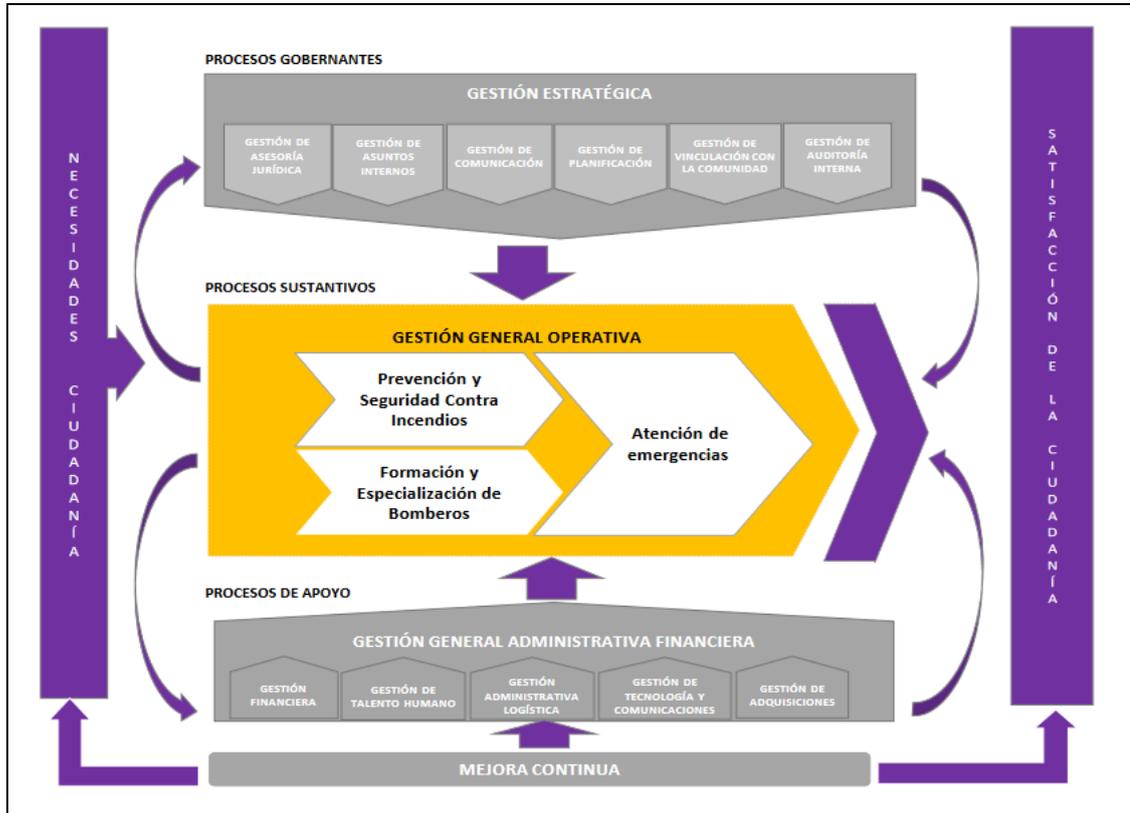
4. ESTRUCTURA ORGÁNICA



5. CADENA DE VALOR



6. MAPA DE PROCESOS



7. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Plan Nacional de desarrollo 2021-2025 “Plan de Creación de Oportunidades”.

EJE 1	OBJETIVO 1	POLÍTICA 1.11
Eje de Seguridad	Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	Impulsar la reducción de riesgos de desastres y atención oportuna a emergencias ante amenazas naturales antrópicas en todos los sectores y niveles territoriales

Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PMDOT 2021-2033

EJE	OBJETIVO
TERRITORIAL	Promover una gestión integral ambiental, de residuos y de riesgos, responsables y sostenibles

Plan de Gobierno – Distrito Metropolitano de Quito 2021-2023

EJE	LÍNEA DE GESTIÓN	ESTRATEGIA
SOCIAL Que promueva una sociedad equitativa, solidaria e incluyente que respete la diversidad social y cultural, que construya una cultura de paz entre sus habitantes, con acceso a una mejor calidad de vida en educación, salud, seguridad, cultura, recreación y demás.	Protección e integración social, educación, cultura, recreación, seguridad, igualdad y equidad.	2.32 Actualizar participativamente el Plan Metropolitano de gestión de riesgos para prevenir y crear capacidades locales de recuperación frente a desastres, bajo un enfoque integral multiamenaza, basado en la identificación de riesgos y la evaluación de la vulnerabilidad.

8. DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

El presente Plan Operativo Anual 2023 se encuentra estructurado en dos programas que se detallan a continuación, mismos que se encuentran detallados en proyectos, actividades, sub actividades en el anexo 1 adjunto a este documento.

PROGRAMA	MONTO ASIGNADO
Gestión de Riesgos	\$43.172.399,14
Fortalecimiento Institucional+ Remuneraciones	\$42.359.032,15
TOTAL	\$85.531.431,29

8.1. PROGRAMA: GESTIÓN DE RIESGOS

El programa de gestión de riesgos contempla los siguientes proyectos y productos:

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	DIRECCIÓN A CARGO	PRESUPUESTO
GESTION DE RIESGOS	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL DMQ	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE Y OPERATIVIDAD DEL CBDMQ	DAL	\$ 3.856.791,63
		TOTAL		\$ 3.856.791,63
		EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE	AFEB	\$ 15.000,00
			DAB	\$ 729.730,00
			OPERACIONES	\$ 6.971.415,94
			PREVENCIÓN	\$ 144.000,00
			TTHH	\$ 174.422,80
			VINCULACION	\$ 62.000,00
		TOTAL		\$ 8.096.568,74
		INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES PARA LA ATENCIÓN A EMERGENCIAS, REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE Y OPERATIVIDAD DEL CBDMQ	TECNOLOGÍA	\$ 3.288.482,96
		TOTAL		\$ 3.288.482,96
		PERSONAL OPERATIVO FORMADO, CAPACITADO Y ESPECIALIZADO	AFEB	\$ 801.663,58
			COMUNICACIÓN	\$ 15.000,00
			OPERACIONES	\$ 50.400,00
			TTHH	\$ 31.300,00
			VINCULACION	\$ 6.000,00
		TOTAL		\$ 904.363,58
		VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE Y OPERATIVIDAD DEL CBDMQ	DAL	\$ 928.000,00
			OPERACIONES	\$ 10.123.162,14
			PREVENCIÓN	\$ 32.592,00
		TOTAL		\$ 11.083.754,14
		ARRASTRES INVERSIÓN	AFEB	\$ 1.201.222,73
			AVIACION	\$ 345.091,86
COMUNICACION	\$ 113.250,00			
DAL	\$ 2.030.932,58			
OPERACIONES	\$ 7.091.429,97			
TALENTO HUMANO	\$ 34.297,84			
TECNOLOGÍA	\$ 4.984.776,05			
VINCULACION	\$ 141.437,06			
Total		\$ 15.942.438,09		
TOTAL		\$43.172.399,14		

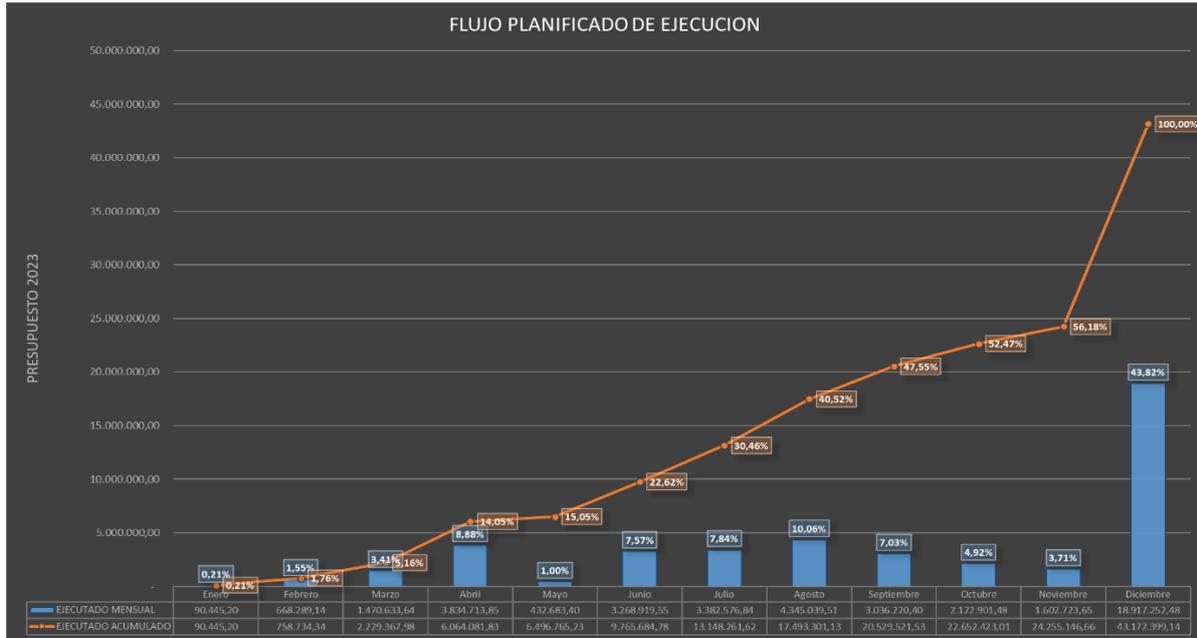
PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO PROYECTO	GESTIÓN A CARGO	EJECUCION DEL PROYECTO		
				Responsable	Cobertura territorial y localización del programa	Duración del proyecto
GESTIÓN DE RIESGOS	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL DMQ	MANTENER EL PORCENTAJE DE ATENCION DE EMERGENCIAS CONSIDERANDO LA ESPECIALIZACION TECNICA DE LOS SERVIDORES E IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ALTO NIVEL	GESTIÓN DE FORMACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE BOMBEROS	DIRECTOR DE LA ACADEMIA DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE BOMBEROS	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	LAS ACTIVIDADES DE ESTE PROYECTO SE EJECUTARÁN DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2023
			GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS	DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS		
			GESTIÓN DE OPERACIONES	DIRECTOR DE OPERACIONES		
			GESTIÓN DE AVIACIÓN	DIRECTOR DE AVIACIÓN BOMBERIL		
			GESTIÓN DE COMUNICACIÓN	DIRECTOR DE COMUNICACIONES		
			GESTIÓN DE VINCULACIÓN	DIRECTOR DE VINCULACIÓN		
			GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	DIRECTOR DE TALENTO HUMANO		
			GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA		
			GESTIÓN DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES	DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES		



PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META
GESTION DE RIESGOS	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL DMQ	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE Y OPERATIVIDAD DEL CBDMQ	PORCENTAJE DE ATENCION DE EMERGENCIAS ASIGNADAS AL CBDMQ	(NÚMERO TOTAL DE EMERGENCIAS ATENDIDAS POR EL CBDMQ/ NÚMERO TOTAL DE EMERGENCIAS ASIGNADAS AL CBMDQ) *100	100%
		VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE Y OPERATIVIDAD DEL CBDMQ			
EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE					
INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES PARA LA ATENCIÓN A EMERGENCIAS, REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE Y OPERATIVIDAD DEL CBDMQ					
ARRASTRES INVERSION					
		PERSONAL OPERATIVO FORMADO, CAPACITADO Y ESPECIALIZADO	NIVEL DE SATISFACCION DEL CIUDADANO EN LA ATENCION QUE BRINDA EL CBDMQ	(NÚMERO DE USUARIOS QUE RESPONDIERON "SI" A LAS DOS PRIMERAS PREGUNTAS DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO/ NÚMERO TOTAL DE USUARIOS ENCUESTADOS)* 100	95%

8.1.1. EJECUCIÓN PLANIFICADA 2023

En base a los cronogramas establecidos con cada una de las Direcciones para el programa Gestión de Riesgos se tiene el siguiente flujo planificado de ejecución 2023:



8.2. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Dentro del programa de fortalecimiento institucional tenemos los siguientes proyectos y productos:

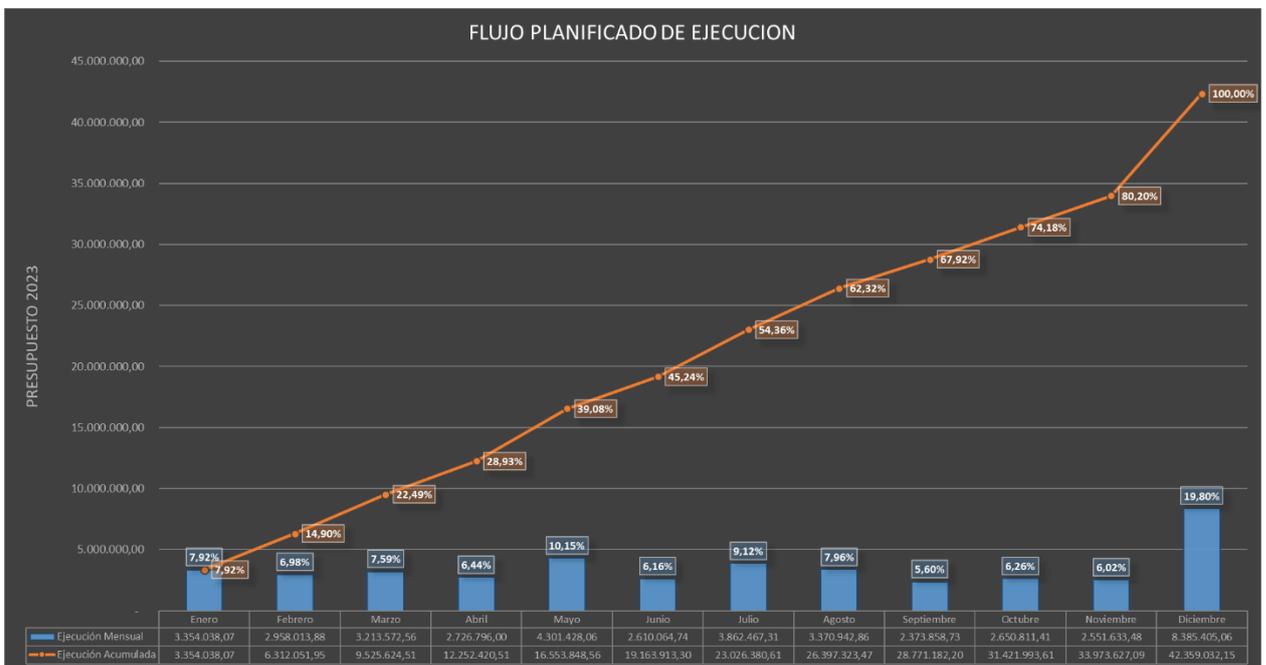
PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	DIRECCIÓN A CARGO	PRESUPUESTO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	BIENES, SERVICIOS Y LOGÍSTICA REQUERIDA PARA ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS	AFEB	\$ 275.120,00
			DAB	\$ 596.980,00
			COMUNICACIÓN	\$ 592.396,00
			DAL	\$ 3.940.982,48
			FINANCIERO	\$ 2.725.741,48
			OPERACIONES	\$ 1.224.068,25
			PREVENCIÓN	\$ 39.920,00
			TTHH	\$ 651.735,74
			TECNOLOGÍA	\$ 553.704,17
			VINCULACIÓN	\$ 195.000,00
	TOTAL			\$ 10.795.648,12
	ARRASTRES CORRIENTE	AVIACIÓN	\$ 513.029,13	
		COMUNICACIÓN	\$ 159.496,54	
		DAL	\$ 3.605.987,94	
		OPERACIONES	\$ 146.929,93	
		TALENTO HUMANO	\$ 176.984,76	
	TECNOLOGÍA	\$ 522.748,82		
	TOTAL			5.125.177,12
GESTIÓN DE REMUNERACIONES DE PERSONAL	Remuneraciones	TTHH	\$26.438.206,91	
	Total			\$ 26.438.206,91
Total FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				\$ 42.359.032,15

PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO PROYECTO	GESTIÓN A CARGO	EJECUCION DEL PROYECTO		
				Responsable	Cobertura territorial y localización del programa	Duración del proyecto
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	MANTENER LA OPERATIVIDAD INSTITUCIONAL A TRAVES DE LA COORDINACION DEL USO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS Y TECNOLOGICOS DE MANERA EFICIENTE Y EFICAZ	GESTIÓN DE FORMACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE BOMBEROS	DIRECTOR DE LA ACADEMIA DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE BOMBEROS	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	LAS ACTIVIDADES DE ESTE PROYECTO SE EJECUTARÁN DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2023
			GESTIÓN DE OPERACIONES	DIRECTOR DE OPERACIONES		
			GESTIÓN DE AVIACIÓN	DIRECTOR DE AVIACIÓN BOMBERIL		
			GESTIÓN DE COMUNICACIÓN	DIRECTOR DE COMUNICACIONES		
			GESTIÓN DE VINCULACIÓN	DIRECTOR DE VINCULACIÓN		
			GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA		
			GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS	DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS		
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES		DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES			
GESTIÓN DE REMUNERACIONES DE PERSONAL	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	DIRECTOR DE TALENTO HUMANO				

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	BIENES, SERVICIOS Y LOGÍSTICA REQUERIDA PARA ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION	(NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS PUBLICADOS/ NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS PLANIFICADOS EN EL CUATRIMESTRE)*100	80%
		ARRASTRES CORRIENTES			
	GESTIÓN DE REMUNERACIONES DE PERSONAL	REMUNERACIONES			

8.2.1. EJECUCIÓN PLANIFICADA 2023

En base a los cronogramas establecidos con cada una de las Direcciones para el programa Gestión de Administrativa y Gestión Remuneraciones del Personal se tiene el siguiente flujo planificado de ejecución 2023:



9. PROYECTOS RELEVANTES

Nro.	Hito
1	Adquisición de vehículos para rescate en media y alta montaña
2	Adquisición de ambulancias para la atención prehospitalaria
3	Adquisición de motos eléctricas para inspecciones técnicas
4	Construcción de la nueva academia de formación y especialización de bomberos
5	Construcción del centro logístico para el grupo usar
6	Adquisición de terreno para estación Nanegalito
7	Solución para la vigilancia, monitoreo y gestión de emergencias del CBDMQ
8	Adquisición de vehículos para rescate y materiales peligrosos
9	Adquisición de unidad de comando de incidentes
10	Adquisición de vehículos contra incendios
11	Adquisición de vehículos de soporte logístico para combate de incendios y de rescate
12	Adquisición de vehículo para la unidad de rescate canino